

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, ocho (08) de junio de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	05001-31-03-010-2019-00236-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	JOSE MARIO RIOS SIERRA
PROVIDENCIA	AUTO 04 V
DECISIÓN	Modifica y aprueba Liquidación de crédito.

Dentro del término del traslado, la parte demandada no hizo ningún pronunciamiento frente a la liquidación del crédito presentada por demandante (fl.113).

Sin embargo y una vez revisada, se advierte que dicha liquidación no se ajusta a lo establecido en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución y en el que libró mandamiento de pago.

Por consiguiente, bajo las directrices establecidas en el numeral 3º del art. 446 del Código General del Proceso, se deja como definitiva la anterior liquidación del crédito realizada por la Secretaría de la Oficina de Ejecución y en consecuencia se aprueba.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos PCJA20111517, PCJA20-11518, PCJA20-11519, PCJA20-11520, PCJA20-11521 PCJA20-11526, PCJA20-11532, PCSJA20-546, PCSJA20-11549 Y PCSJA20-11556 del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL CTO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Medellín, 8 junio 2020

Radicado 05001-31-03-010-2019-00236-00

Plazo TEA pactada, a mensual >>>		Plazo Hasta		1-mar-99
Tasa mensual pactada >>>				14-mar-99
Resultado tasa pactada o pedida >>>	Máxima			1-ene-07
Mora TEA pactada, a mensual >>>		Mora Hasta (Hoy)	9-dic-19	4-ene-07
Tasa mensual pactada >>>			Comercial	X
Resultado tasa pactada o pedida >>>	Máxima		Consumo	
			Microc u Ot	
Saldo de capital, Fol. >>				
Intereses en sentencia o liquidación anterior, Fol. >>				

Vigencia		Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital liquidable	Días	Intereses
10-may-19	31-may-19		1,5		0,00	0,00		0,00
10-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%	157.527.999,00	157.527.999,00	21	2.365.672,41
1-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		157.527.999,00	30	3.373.294,44
1-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		157.527.999,00	30	3.370.174,66
1-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		157.527.999,00	30	3.376.413,56
1-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		157.527.999,00	30	3.376.413,56
1-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		157.527.999,00	30	3.342.066,62
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	2,11%	2,115%		157.527.999,00	30	3.331.121,11
1-dic-19	9-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		157.527.999,00	9	993.701,49
Resultados >>						157.527.999,00		23.528.857,84

SALDO DE CAPITAL	157.527.999,00
SALDO DE INTERESES	23.528.857,84
INTERESES CORRIENTES	12.466.148,00
TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES ADEUDADOS	\$181.056.856,84